

**(SE REFORMA DECRETO NO.109-99,DE APROBACIÓN Y RATIFICACION DE
ENMIENDA DEL ACUERDO DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES POR SATELITE)**

Decreto No.119-99, Aprobado el 12 de Noviembre de 1999

Publicada en La Gaceta No.228 del 29 de Noviembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso do las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Artículo 1.- Se reforma el artículo 1 del Decreto 109-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.180 del 22 de Septiembre de 1999 el cual se leerá así:

**"Arto 1.- Aprobar y Ratificar la Enmienda al artículo 22 de la Organización
Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) aprobada en la
vigésima Sexta Reunión de Signatarios, celebrada en Washington D.C. Estados
Unidos de América el 16 de abril de 1996."**

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO.** Presidente de la República de Nicaragua.